



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, **28 Jul 2015**

DECRETO AFECTO N° 1.367 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N176 de 03/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-



CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo de la funcionaria suscritas con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **ELIZABETH ESTEFANNY VALDES ARAVENA**, R.U.T. N° [REDACTED] Ex TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL de la Escuela F-592 "IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA" de la comuna de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016**, para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL, de la Escuela E-573 "LUIS ARMANDO GOMEZ" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de las funciones, jornada de trabajo de **35 horas** cronológicas semanales, ni de la remuneración de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$397.716 (**treientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos**) mensuales imponibles,
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-



 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL






 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 PRU/IDH/ARC/UPO /PMH/DAO/JAR/dmg
 DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-